ACTA DE EVALUACION AL PROCESO MC-VA-01-2026 – COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DESAJ VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
09	10/03/2026	09 A.M.	11:AM	SALA DE JUNTAS ASISTENCIA LEGAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Acta de evaluacion de verificación de propuestas al proceso de selección Mínima cuantía **MC-VA-01-2026**, cuyo objeto es: *CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR*

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ASPECTO	DEPENDENCIA	ASISTIÓ SI	ASISTIÓ NO
YAIRID SILVA RIOS	GESTOR CONTRACTUAL	P.U ÁREA ASISTENCIA LEGAL	X	
ADRIANA VILLADIEGO BERMUDEZ	FINANCIERO	P.U ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	X	
SILVANA DAZA DAZA	TECNICO - EXPERIENCIA	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	X	
KAREN GUERRA MEJIA	JURIDICO	P.U AREA ASISTENCIA LEGAL	X	

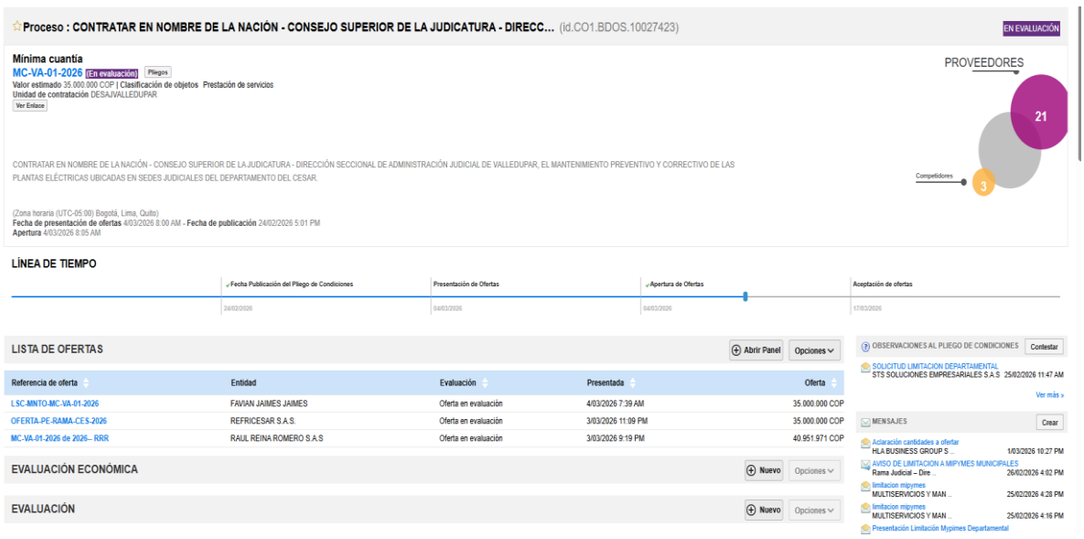
AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
INFORME DE VERIFICACION DE LAS OFERTAS DENTRO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-VA-01-2026	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	DOS HORAS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente proceso fue limitado a **MiPymes Colombia en el municipio de Valledupar** por lo que se publicó aviso correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II el día 26 de febrero del año en curso.

Así mismo se verifica que el 04 de marzo de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso en comento, dentro del que se presentaron **TRES OFERTAS**, tal cómo se evidencia en la siguiente copia de pantalla de la plataforma transaccional:



El presupuesto oficial asciende a la suma de $35.000.000. Se estableció en el anexo de invitación pública y/o pliego electrónico que el sobre electrónico debía ser diligenciado con el valor del ofrecimiento del proponente, estableciéndose que: *PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS, SERÁ SELECCIONADO EL OFERENTE CUYA SUMATORIA DE DICHOS VALORES, ARROJE COMO VALOR TOTAL, EL MENOR VALOR.*

EVALUACION DE OFERTAS

1- OFERTA PRESENTA POR: RAUL REINA ROMERO IDENTIFICADO CON NIT 900.688.480-1.

Durante la revisión documental realizada en la plataforma SECOP II, se verificó el contenido del Sobre Electrónico Transaccional, donde el proponente registró: Un valor total de la oferta superior al presupuesto oficial estimado por la entidad.

Dentro del proceso se estableció en la invitación pública (numeral 5) de manera clara el valor del presupuesto oficial, y de manera independiente se determinó el factor de escogencia (sumatoria de valores unitarios)

Se precia que el proponente RAUL REINA ROMERO identificado con NIT 900.688.480-1, incurre en causal de rechazo específicamente en el apartado **"16. CAUSALES DE RECHAZO"**, en el numeral que establece como causal:

"Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado, así mismo se rechazará la propuesta cuando el valor unitario ofertado exceda el precio techo establecido por la entidad, según estudio de mercado elaborado por la entidad."

Cabe señalar que, aunque en la invitación la numeración de los numerales presenta repetición, la causal aplicada corresponde al cuarto enunciado listado dentro del punto 16.

En virtud de lo anterior, se concluye que el proponente incurrió en causal de rechazo, por cuanto: La oferta económica registrada en SECOP II supera el presupuesto oficial definido por la entidad.

2- PROPUESTA PRESENTADA POR REFRICESAR IDENTIFICADO CON NIT 900708603

Revisada la propuesta económica presentada por el oferente **REFRICESAR**, y contrastada con los valores establecidos en el estudio de mercado, se encontró que el proponente **incumple** las condiciones habilitantes del proceso, dado que **superó el precio techo** en el mantenimiento preventivo en los siguientes ítems

- Ítem 3.5 – Cambio de filtro de ACPM (Sede Aguachica)
- Ítem 4.5 – Cambio de filtro de ACPM (Sede Chiriguaná)
- Ítem 5.5 – Cambio de filtro de ACPM (Sede Chimichagua)
- Ítem 6.5 – Cambio de filtro de ACPM (Sede Curumaní)

De conformidad con lo establecido en el pliego de la invitación, en el numeral **13-OFERTA ECONOMICA** *"la oferta deberá tener en cuenta los precios techo fijados en el estudio de mercado, correspondientes al valor promedio unitario por ítem. En caso de que se ofertare uno o varios ítems con un valor superior al precio techo, la propuesta será rechazada".* Asimismo, se señala que *"para la escogencia del contratista se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados, siendo seleccionado el oferente cuya sumatoria arroje el menor valor total"*.

Así mismo incurre en causal de rechazo específicamente en el apartado **"16. CAUSALES DE RECHAZO"**, en el numeral que establece como causal:

"Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado, así mismo se rechazará la propuesta cuando el valor unitario ofertado exceda el precio techo establecido por la entidad, según estudio de mercado elaborado por la entidad."

Cabe señalar que, aunque en la invitación la numeración de los numerales presenta repetición, la causal aplicada corresponde al cuarto enunciado listado dentro del punto 16.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo exigido en el pliego, la propuesta del oferente **REFRICESAR** incurre en causal de rechazo, por no ajustarse a los precios techos permitidos por el estudio de mercado y por incurrir en causal de rechazo.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Se procede a verificar la oferta presentada con menor precio, que corresponde a la presentada por: **FAVIAN JAIMES JAIMES con CC. 77.194.260 (PERSONA NATURAL).**

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: FAVIAN JAIMES JAIMES	**Cumple**	
	Si	**No**
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural	**x**	
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	**x**	
Certificado de Matrícula Mercantil- persona natural (Mipymes municipal-valledupar)	**x**	
Registro Único Tributario (RUT).	**x**	
Registro deudores alimentarios morosos - REDAM	**x**	
Certificación aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	**x**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

PROPONENTE: FAVIAN JAIMES JAIMES	**Cumple**	
	Si	**No**
El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso. En caso de limitarse a MiPymes, acreditará la experiencia con la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección	**x**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

PROPONENTE: FAVIAN JAIMES JAIMES	Cumple	
	Si	No
Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta que cumplirán con todas las obligaciones y características técnicas exigidas, para lo cual debe dejar constancia escrita debidamente suscrita por él o por parte del representante legal en caso de ser persona jurídica; de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio y documentos previos y en la presente invitación.	x	
Anexo No. 9 "CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	x	
Anexo No. 10 "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES"	x	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

4. OTROS ANEXOS

PROPONENTE: FAVIAN JAIMES JAIMES	Cumple	
	Si	No
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y/o evaluación de estándares del ministerio de trabajo que se encuentre vigente, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019. Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito.	x	
Diligenciar el formulario de Beneficiario Cuenta (según anexo correspondiente) y anexar certificación bancaria con mínimo (3) meses de antigüedad.	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

5. PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE: FAVIAN JAIMES JAIMES	Cumple	
	Si	No
Para la presentación de la propuesta económica, el oferente debe diligenciar su propuesta en la plataforma SECOP II en el sobre electrónico transaccional con el valor su ofrecimiento económico. Además, la oferta económica deberá presentarse atendiendo cada una de las especificaciones, diligenciando el ***anexo No. 5*** esta debe ser presentada por el proponente, su representante legal o su apoderado, legalmente reconocido para tales efectos. PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS, SERÁ SELECCIONADO EL OFERENTE CUYA SUMATORIA DE DICHOS VALORES, ARROJE COMO VALOR TOTAL, EL MENOR VALOR. LA OFERTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PRECIOS TECHO FIJADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, CORRESPONDIENTES AL VALOR PROMEDIO UNITARIO POR ÍTEM. EN CASO DE QUE SE OFERTARE UNO O VARIOS ÍTEMS CON UN VALOR SUPERIOR AL PRECIO TECHO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

RESULTADO: HABIL

Con fundamento en el análisis efectuado a la documentación presentada por el proponente y atendidas las observaciones formuladas dentro del término de subsanación otorgado, se constató que el oferente atendió de manera adecuada los requerimientos efectuados, específicamente aquellos relacionados con los documentos exigidos en el **numeral 14.1.1 – Capacidad Jurídica, literal 7**, así como la certificación requerida en el **numeral 12.1.4 – Otros Anexos**

En virtud de lo anterior, se concluye que el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones,

Una vez realizada la verificación integral de los documentos presentados por el oferente y atendidas oportunamente las observaciones efectuadas dentro del término de subsanación otorgado, se constató que el proponente **FAVIAN JAIMES JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.194.260**, cumple con los requisitos exigidos en la invitación publica y/o pliego electrónico.

En consideración a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la oferta presentada por el mencionado proponente cumple con las condiciones exigidas para el presente proceso de contratación. Por lo tanto, se recomienda al señor director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, proceder a aceptar la oferta por el valor de $ 35.000.000 correspondiente al presupuesto oficial.

RESUMEN DE LA EVALUACION

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	**CALIFICACION**
Acreditación de la capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Acreditación de la experiencia mínima	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE
Otros anexos	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación económica Menor precio	100%

No siendo más los temas por tratar, se da por terminada la reunión y se procede a compartir el documento vía electrónica para la revisión final e imposición de firma digital de cada miembro asistentes.

En Constancia firman,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR:

KAREN GUERRA MEJIA Evaluador Jurídico	**ADRIANA VILLADIEGO BERMUDEZ** Evaluador financiero
YAIRID SILVA RIOS Gestor Contractual	**SILVANA DAZA DAZA** Aspecto técnico